

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

14251 Orden PJC/661/2026, de 22 de junio, por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden PJC/1525/2024, de 10 de diciembre.

Finalizado el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por la Orden PJC/1525/2024, de 10 de diciembre (BOE de 8 de enero de 2025), y recibida del Tribunal Calificador la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.6 y 8 de la Orden PJC/1525/2024, de 10 de diciembre, ha acordado:

Primero.

Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para acceso por el turno libre anexo I y promoción interna anexo II, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

La relación de personas que superan el proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, no podrá exceder del número de plazas convocadas por especialidad.

Segundo.

En el plazo de diez días hábiles, desde la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», las personas aspirantes que figuran en el anexo I y II presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle de La Bolsa, número 8, código postal 28071 de Madrid, o bien, en los Registros de cualquiera de los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigida a la Unidad EA0041037-Oficina O00011588-Medios Personales. Procesos Selectivos, la siguiente documentación:

a) Solicitud de destino ajustada a los requerimientos, forma y plazo que, en su caso, se establezca en la resolución de oferta de destinos que se publique en la página web por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes el mismo día de la publicación de la presente orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Las personas aspirantes que tengan la condición legal de personas con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por 100, deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición (en caso de que ésta no se haya acreditado con anterioridad) y certificado médico oficial que acredite su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo por el que se presentan.

c) Certificado médico oficial que acredite su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo.

d) Las personas aspirantes que, en su solicitud de participación inicial, no hayan prestado expresamente su consentimiento para que los datos referidos a su identificación personal y a sus titulaciones o certificaciones académicas puedan ser consultados y verificados de oficio por el órgano instructor de este proceso selectivo, deberán aportar también:

Copia auténtica del documento nacional de identidad, o equivalente.

Copia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del mismo, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para su expedición.

e) En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (anexo III).

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante las Secciones de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2026.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO I

Acceso libre

Relación definitiva de personas aprobadas del Cuerpo de Facultativos del INTCF

Especialidad Información Toxicológica

N.º	DNI	Apellidos, nombre	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	3.º Ejercicio	Nota final
1	***5520**	RISCO RISCO, CARLOS.	20,1	33	18,66	71,76
2	***6712**	DE ARANCIBIA LOPEZ, IÑAKI.	15,075	28,5	16,49	60,065

Especialidad Biología

N.º	DNI	Apellidos, nombre	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	3.º Ejercicio	Nota final
1	***5307**	GONZALEZ GARCIA, ELIA.	23,85	27	29,5	80,35
2	***5760**	CAMPOS CUERVA, RAFAEL.	24,075	28	24,5	76,575
3	***5659**	MORALES TORRES, ALFONSO.	20,85	26,5	28,66	76,01
4	***8906**	BRAVO TARIFA, NATALIA.	23,25	22,5	21,5	67,25

Especialidad Histopatología

N.º	DNI	Apellidos, nombre	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	3.º Ejercicio	Nota final
1	***8583**	QUINTERO QUINTERO, YAMILET CAROLINA.	21,15	32,5	15,75	69,4

Especialidad Química y Drogas

N.º	DNI	Apellidos, nombre	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	3.º Ejercicio	Nota final
1	***6447**	MARTINEZ RAMIREZ, CRISTIAN.	21,75	35,5	24,25	81,5
2	***1908**	DIAZ HERNANDEZ, ANA.	21,525	36	22	79,525
3	***2910**	LOPEZ FLORES, JAVIER.	21,15	29	26,5	76,65
4	***3891**	PARRAGA BOCANEGRA, AFRICA.	24,075	26	25,75	75,825
5	***2410**	ROBERT ROLDAN, ANNA.	15	36	23,125	74,125
6	***0942**	TOMAS HUERCIO, OLGA.	21,975	28	17	66,975
7	***5894**	PIGNE PAREJA, LAURA.	19,125	28	19,6	66,725

ANEXO II

Promoción interna

Relación de personas aprobadas del Cuerpo de Facultativos del INTCF

Especialidad Química y Drogas

N.º de orden	DNI	Apellidos, nombre	Nota 1.ª Ejercicio	Nota 1.ª Ejercicio	Nota
			Fase de oposición	Fase de oposición	Fase concurso
1	***2314**	BUENO DE BIEN, JOSE RAFAEL.	27,5	22	60,5
2	***7293**	PINO TARRAGONA, AXIERGON.	22,5	20,75	54,5

ANEXO III

Don/doña,
con domicilio en,
de años de edad, con documento nacional de identidad
número, declara, bajo juramento o promesa, a efectos de ser
nombrado funcionario del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de
Toxicología y Ciencias Forenses, que no ha sido separado del servicio de alguna de las
Administraciones Públicas y que no se halla en inhabilitación absoluta o especial para
empleos o cargos públicos por resolución especial, ni comprendido en causa de
incapacidad o incompatibilidad establecida en disposiciones legales.

En, de de 2026.

El/la declarante,